

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p style="text-align: center;">Medellín, diecinueve de diciembre de dos mil veintidós</p>
PROCESO:	ACCION DE TUTELA
SOLICITANTE:	PROTECCION S.A.
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2022 00437 00
ASUNTO:	IMPUGNACION FALLO

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibido de la entidad accionante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. contra el fallo de primera instancia proferido por este despacho el día siete (07) de los corrientes mes y año, SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2.591 de 1991.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO